SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Innovación Protegida 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 17 fracción V, 22, 24, 27, 28, 29 párrafo tercero de la Ley de Planeación; 47, 48, 49 y 59 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado garantizará que el desarrollo nacional fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, por medio de la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Que el dicho precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los Programas institucionales constituyen la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal.

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal, y prevé como premisa básica, para el avance integral del país, al desarrollo humano sustentable, orientando la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo la Meta Nacional “México Próspero” busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico, enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos. Para tal efecto, se establece como Estrategia el modernizar, formal e instrumentalmente, los esquemas de gestión de la propiedad industrial, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la protección del Estado a las invenciones y a los signos distintivos.

Que conforme a la Eje Meta Nacional “México con Responsabilidad Global” del mismo Plan, se reafirma el compromiso de nuestro país con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la atracción de talento e inversión al país, entre otros, estableciendo como Estrategia el fortalecimiento de la cooperación con otras oficinas de propiedad industrial y mantener la asistencia técnica a países de economías emergentes.

Que el 16 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, en el cual, se establecen los objetivos, indicadores y metas, así como las estrategias y acciones para facilitar y promover la protección de la propiedad industrial, así como la de incrementar el desarrollo y registro de propiedad industrial procedente de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.

Que sujeto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) elaboró su Programa Institucional, el cual contiene las metas y resultados que ha de alcanzar en el periodo 2013–2018, y

Que mediante acuerdo 01/2014/1ª.ext., adoptado en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno de dicho Organismo aprobó el Programa de Innovación Protegida 2013–2018, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Innovación Protegida 2013-2018, como un programa institucional, con el objeto de establecer las bases para fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial que favorezca la certeza jurídica, mejorar los servicios del IMPI que demanda la dinámica de protección de la innovación, promover y concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la propiedad industrial, favorecer la protección del conocimiento productivo y desalentar la competencia desleal, así como fortalecer la presencia internacional en el ámbito de la Propiedad Intelectual.

SEGUNDO.- Para la ejecución del Programa, el IMPI coordinará acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- El IMPI evaluará de manera periódica los resultados de la ejecución del Programa materia de este Acuerdo a través de indicadores, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

CUARTO.- Los recursos para implementar las acciones que se deriven de este Acuerdo, serán con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de abril de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Programa de Innovación Protegida 2013-2018

Marco Normativo

El Ejecutivo Federal, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual fue aprobado mediante Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2013.

El 10 de junio de 2013, se dio a conocer el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Como parte integral de dichos Lineamientos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, documento que contiene disposiciones y recomendaciones que las Dependencias y Entidades deberán observar para la elaboración de los programas materia de su competencia.

El 16 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, asignando objetivos, prioridades y políticas específicas al Sector Economía, buscando que nuestro país incremente y mejore su competitividad y nivel de inversión; su productividad, así como el fomento a la innovación, como impulsora del desarrollo económico; entre otros aspectos.

En este contexto, conforme al artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autoridad administrativa en la materia, teniendo entre otras facultades el tramitar y, en su caso, otorgar patentes y registros de modelos de utilidad, de diseños industriales, de esquemas de trazado de circuitos integrados, de marcas, avisos comerciales, publicación de nombres comerciales y la emisión de declaraciones generales de protección de denominaciones de origen, así como otras relacionadas con la protección de los derechos de propiedad industrial.

Además, de conformidad con los artículos 2, 231, 232 y 234 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), es el encargado de sancionar las infracciones en materia de comercio, reguladas en la citada Ley.

Con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 45, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5 y 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Decreto por el que se crea el IMPI y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (DOF 15/08/2013), el IMPI tiene el carácter de entidad paraestatal, agrupada en el sector que encabeza la Secretaría de Economía.

Consecuentemente, conforme a los artículos 17, 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación; 47, 48, 49, 58, fracciones I y II y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 6, fracción XX de la Ley de la Propiedad Industrial, este Organismo deberá elaborar su propio programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el programa sectorial correspondiente, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas y ajustándose, en lo conducente, a la ley que regula su organización y funcionamiento.

Por todo lo anterior, el Instituto ha formulado el Programa de Innovación Protegida 2013-2018, con el objetivo de coadyuvar al desarrollo económico del país, mediante la facilitación y promoción de la protección de la propiedad industrial y el incremento en el número de solicitudes de nacionales que promuevan la innovación en México.

Finalmente, conforme a los artículos 29, penúltimo párrafo de la Ley de Planeación; 58, fracciones I y II y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Lineamiento 27 de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el presente documento fue presentado a la Junta de Gobierno del IMPI, por su Director General, mediante acuerdo 01/2014/1ª.ext, adoptado en la primera sesión extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2014, siendo sometido a la aprobación del Titular de la Secretaría de Economía, en su carácter de Coordinador del Sector.

I. Diagnóstico

Para comprender de mejor manera la problemática que pretende cubrir este programa institucional, así como las tendencias históricas y la importancia de su atención para el desarrollo del país, es necesario precisar algunos conceptos, para saber qué es y qué hace el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI):

Propiedad intelectual: La propiedad intelectual se refiere a las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio.[1]

La propiedad intelectual se divide en dos categorías:

i. La propiedad industrial (PI), que incluye las patentes de invenciones, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

ii. El derecho de autor, que incluye obras literarias, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, tales como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos.

Innovación: La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) define la innovación como la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados.[2] Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Otra definición de innovación es la que se presenta en la Ley de Ciencia y Tecnología: “Generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes”[3].

Competitividad: Expresión utilizada para comparar la estructura de costos del proceso de producción, principalmente mano de obra y materias primas, tecnología, diferenciación de productos y tamaño del mercado, entre otros factores, de un productor con respecto a otros productores internos o externos de productos con igual calidad.

---

[1] Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. http://www.wipo.int/about-ip/es/.

[2] Manual de Oslo. Pág.56 http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/OECDOsloManual05_spa.pdf.

[3] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242.pdf Pág. 4.

Economía del conocimiento: En los últimos años se ha generalizado el uso del término "economías del conocimiento" para describir a aquellas economías nacionales o sectores productivos que muestran un mayor dinamismo y crecimiento originado por la producción y el uso intensivo de la información, la tecnología y el conocimiento en la creación de valor. Se conjetura que en una economía basada en el conocimiento, el cambio tecnológico y la innovación son los motores que hacen posible la expansión de la actividad económica, en tanto que los mismos vayan ligados a una mayor disponibilidad de mano de obra calificada.[4]

Atribuciones del IMPI

El IMPI es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y con la autoridad legal para administrar el Sistema de Propiedad Industrial en nuestro país.

A partir del mes de agosto de 1994, en virtud de las reformas a la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, el Instituto es autoridad administrativa en la materia, por lo que se le confieren en la Ley de la Propiedad Industrial las siguientes atribuciones:

- Otorgar protección a través de patentes, registros de modelos de utilidad y diseños industriales; registros de marcas y avisos comerciales y publicación de nombres comerciales; autorizar el uso de denominaciones de origen y proteger los secretos industriales;
- Prevenir y combatir los actos que atenten contra la propiedad industrial y constituyan competencia desleal, así como aplicar las sanciones correspondientes;
- Promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejores técnicas y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos, fomentando la transferencia de tecnología para coadyuvar a la actualización tecnológica de las empresas, mediante la divulgación de acervos documentales de información tecnológica contenidos en medios electrónicos, microfilmes y papel, así como de la situación que guardan los derechos de propiedad industrial en el extranjero, y
- Promover la cooperación internacional mediante el intercambio de experiencias administrativas y jurídicas con instituciones encargadas del registro y protección legal de la propiedad industrial en otros países.

Adicionalmente, en la Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el DOF el 24 de diciembre de 1996, se contempla un Capítulo denominado "de las infracciones administrativas en materia de comercio" señalándose que la autoridad administrativa en la materia será el IMPI.

Invenciones

En una economía basada en el conocimiento, la innovación y las habilidades se han convertido en el nuevo capital de los países. De acuerdo con la OCDE, en las últimas décadas la competitividad y prosperidad de los países más desarrollados se ha basado en su capacidad para innovar.[5]

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su «Plan Estratégico a Mediano Plazo, 2010-2015»[6] publicado en agosto de 2010, señala que durante 2007 las empresas basadas principalmente en conocimiento y tecnología han sido responsables del 30% del rendimiento económico mundial, evaluándolo en unos 15.7 billones de usd.

Es común afirmar que el posicionamiento de la competitividad y crecimiento económico están íntimamente unidos. La clave principal del desarrollo de la competitividad es el conocimiento; sin embargo, no se puede hablar de conocimiento como factor de competitividad sin abordar, al mismo tiempo, su protección y seguridad, que conforman los mecanismos para rentabilizarlo y crear valor para productores, consumidores, sociedad en general, empresas y países de la economía global.

Es necesario que las empresas en México y en otros países cuenten con un Sistema de Propiedad Industrial eficiente y seguro, que otorgue a sus titulares derechos que hagan posible rentabilizar su inversión en conocimiento, procurándoles, en consecuencia, una posición competitiva frente a sus competidores.[7] Desde esta perspectiva, los derechos de Propiedad Industrial desempeñarán un papel relevante a tres niveles distintos: el empresarial, el de los consumidores y el del propio sistema económico de mercado.

México se ubica entre los 20 principales países en patentamiento (posición 14 en solicitudes de patente) y registro marcario (lugar 14 en solicitudes de marca), según la OMPI[8], lo que establece en sí mismo el reto de escalar en el posicionamiento internacional. Las siguientes gráficas detallan lo anterior.

---

[4] Dulce María Herrera Guilhoux - La Economía basada en el Conocimiento: su conceptualización en México Curso: Tópicos Selectos en Comercio Internacional. Maestría en Administración Escuela de Negocios – Posgrado, Maestro: Dr. José Nicolás Barragán Codina – 2008 http://www.ur.mx/LinkClick.aspx?fileticket=5qcjqDF1g7Q%3D&tabid=2636&mid=7523&language=es-MX.

[5] http://www.oecd.org/trade/elcomerciointernacionalyeldesarrollo.htm.

[6] http://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/en/a_48/a_48_3.pdf.

[7] Miguel Ángel Margáin, ponencia "Conocimiento y su protección, piezas claves para la competitividad". Foro de Consulta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.2013. http://www.impi.gob.mx/QuienesSomos/Noticias/NI_011_2013.pdf.

[8] World Intellectual Property Indicators http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/en/intproperty/941/wipo_pub_941_2013.pdf Pág.52.

CUADRO 1: RANKING SOLICITUDES DE PATENTE Y MARCA POR OFICINA

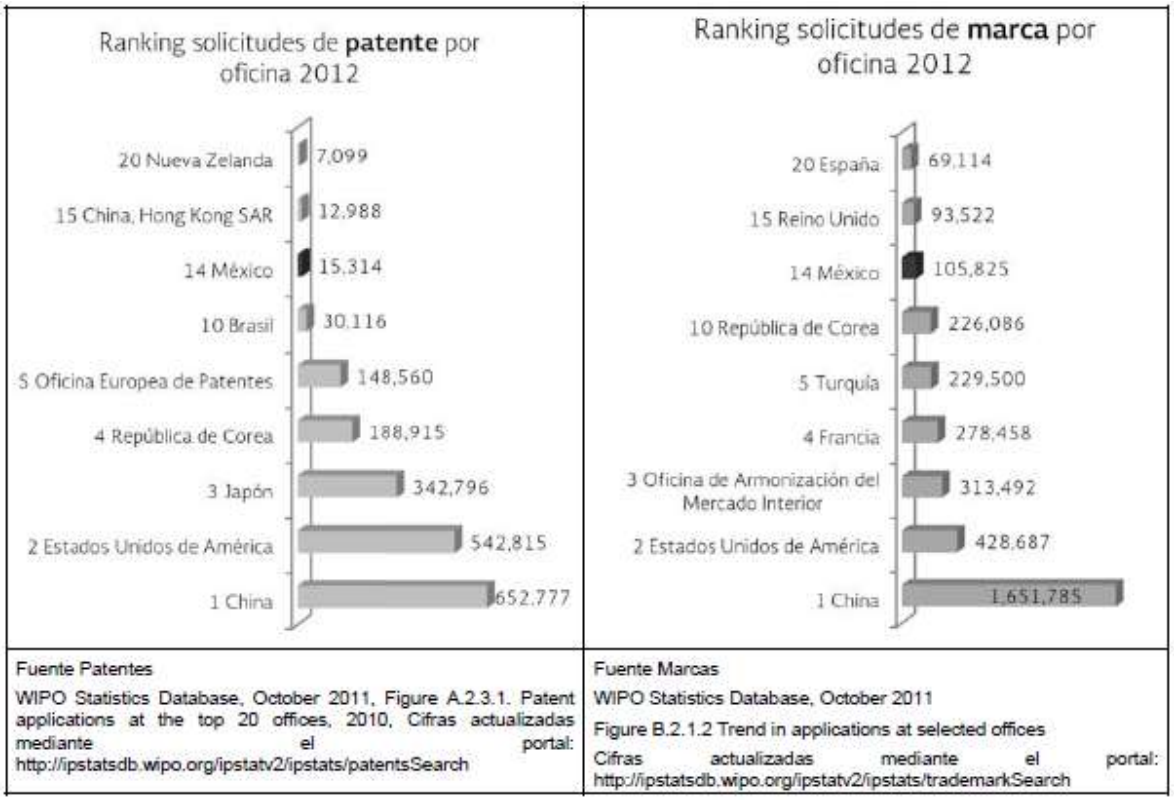

Fuente Patentes
WIPO Statistics Database, October 2011, Figure A.2.3.1. Patent applications at the top 20 offices, 2010, Cifras actualizadas mediante el portal: http://ipstatsdb.wipo.org/ipstatv2/ipstats/patentsSearch

Fuente Marcas
WIPO Statistics Database, October 2011
Figure B.2.1.2 Trend in applications at selected offices
Cifras actualizadas mediante el portal: http://ipstatsdb.wipo.org/ipstatv2/ipstats/trademarkSearch

Existen tres índices internacionales, en los cuales se muestra la posición que México ocupó en 2012 en pilares específicos relacionados al quehacer de la Propiedad Industrial:

I. En el Índice Mundial de Innovación 2012[9], México ocupó la posición 79 de 141 y en 2013, ocupó la posición 63 de 142 países. Nuestro país se encuentra rezagado en innovación ya que los pilares que la sostienen e impulsan son débiles. La situación se caracteriza por un bajo gasto en ciencia, tecnología e innovación, una cultura innovadora sin arraigo, una débil vinculación entre el sector académico y el sector productivo, escasa generación de recursos humanos especializados y pocos instrumentos financieros especializados en las distintas fases de la innovación.

II. México ocupó el lugar 53 de 144 economías consideradas en el pilar de innovación correspondiente al Índice Mundial de Competitividad 2012–2013[10].

III. Por otra parte, se ubicó en la posición 63 de 130 en el Índice Internacional de los Derechos de Propiedad 2012[11], en el concepto específico de Derechos de Propiedad Intelectual (que distingue Piratería, Propiedad Industrial-que comprende patentes y marcas- y Propiedad Intelectual-que se refiere a los derechos de autor -).

CUADRO 2: RANKING DE MEXICO EN ÍNDICES MUNDIALES

Índice	Emisor	Ranking 2012	Países considerados	Pilar
Índice mundial de innovación	INSEAD y OMPI	79	141	Innovación
Índice mundial de competitividad	Foro Económico Mundial	53	144	Innovación
Índice de los Derechos de Propiedad	Property Rights Alliance	63	130	Derechos de propiedad intelectual

Fuente: http://www.wipo.int/export/sites/www/econ_stat/en/economics/gii/pdf/rankings.pdf Pág. 2.;
http://consulta.mx/web/images/mundo/2013/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2012-13.pdf. Pág. 14;
http://www.internationalpropertyrightsindex.org/profile?location=Mexico

[9] Fuente: http://www.wipo.int/export/sites/www/econ_stat/en/economics/gii/pdf/rankings.pdf Pág. 2.
[10] http://consulta.mx/web/images/mundo/2013/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2012-13.pdf. Pág. 14.
[11] http://www.internationalpropertyrightsindex.org/profile?location=Mexico.

Aunque nuestro país ha avanzado en esta clasificación, prevalecen retos importantes entre los que destaca “una limitada capacidad de innovación, así como insuficiente gasto en investigación y desarrollo por parte de las empresas”, lo cual desfavorece al país en su capacidad para competir internacionalmente en sectores de alto valor agregado.

Lo anterior destaca el poco aprovechamiento del Sistema de Propiedad Industrial, particularmente el bajo patentamiento por parte de los mexicanos residentes en México, resultado de un proceso multifactorial de condicionantes internas (endógenas) y externas (exógenas) que afectan dicha actividad, como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 1

condicionantes del patentamiento

(Percepción de impacto)

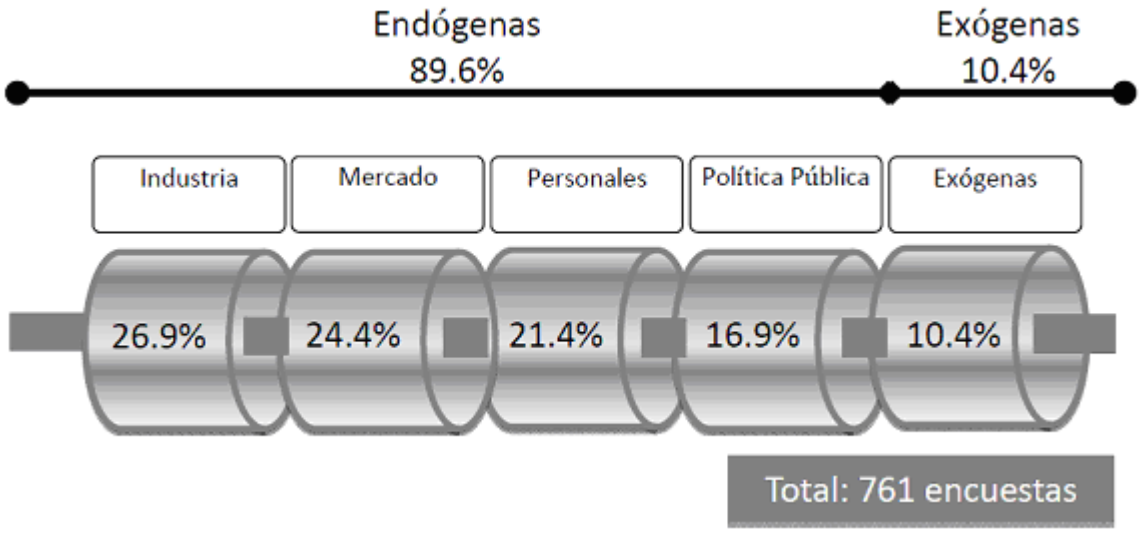

Fuente: Identificación de los factores determinantes del patentamiento en México” COESA http://www.infotec.com.mx/work/models/infotec/Resource/5380/1/images/codigo_innovare_jonathan_gomez_patentamiento_250.pdf Pág 2.

Se ha identificado que las condicionantes del bajo nivel de patentamiento, dado su carácter multifactorial, pueden ordenarse de la siguiente manera: las industriales (26.9%) se refiere a la estrategia de negocio, visión empresarial, financiamiento e inversión de I&D, cultura tecnológica en la empresa y la desvinculación entre las empresas y los inventores, tiene el mayor peso para que una persona o empresa tome la decisión de patentar. Le siguen las de mercado (24.4%), tales como vinculación con las empresas, crecimiento y competitividad, el mercado de tecnología, desconocimiento del Sistema de Propiedad Industrial. En tercer lugar las personales (21.4%), como la cultura de protección, aspectos económicos y educativos. Las condicionantes de la política pública (16.9%) ocupa el cuarto lugar, con aspectos de rol institucional del IMPI, marco legal del sistema de protección industrial, política tecnológica, oficinas de transferencia de tecnología.

Sobre los factores externos (10.4%), México ha experimentado un proceso de liberalización comercial, que desde 1994 se ha materializado en tratados de libre comercio que dan acceso preferencial a 45 países, que representan más de mil millones de consumidores potenciales[12]. México cuenta con importantes ventajas para competir en los mercados globales, como son la ubicación geográfica, acceso preferencial a mercados extranjeros, disponibilidad de mano de obra calificada y competitiva y un bono demográfico.

La globalización, con el libre comercio, marcó una etapa en la que el número de solicitudes de patentes a nivel mundial creció considerablemente. De acuerdo con el documento World Intellectual Property Indicators (2009)[13] de la OMPI, la presentación total de solicitudes de patente a nivel mundial ha aumentado a un ritmo anual del 3.2% de 1985 a 2007. Asimismo, se observa un incremento en la solicitud de los residentes nacionales a una tasa media de crecimiento anual de 2.3% en el mismo periodo. Después de 2009 se presentó un fuerte crecimiento de solicitudes de patentes en todo el mundo - un 7.5% en 2010 y 7.8% en 2011. Las solicitudes de patentes internacionales presentadas en virtud del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT), también crecieron 11% en 2011 y 6.6% en 2012.

[12] http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/relacion_de_negocios_con_el_mundo.

[13] The Global Innovation Index 2013 / The Local Dynamics of Innovation http://www.globalinnovationindex.org/userfiles/file/reportpdf/GII-2013.pdf. Pág 3.

Entre 1990 y 2000, el registro de patentes de residentes mexicanos disminuyó considerablemente, ya que la tasa media de crecimiento promedio anual (TMCA) fue de 4.6% para el periodo 1990 a 2000, mientras que las solicitudes de patentes de residentes extranjeros se duplicó (la TMCA fue de 12.4% en el mismo periodo).[14]

Particularizando los factores internos que afectan el uso del Sistema de Propiedad Industrial, uno de los principales factores que impactan negativamente cada una de las condicionantes internas es el desconocimiento de la población sobre el Sistema de Propiedad Industrial, los mecanismos de protección de las invenciones, sus objetivos y ventajas competitivas. Igualmente, la transferencia de tecnología no es una actividad frecuente entre los inventores mexicanos, por lo que es necesario difundir las ventajas económicas que brinda esta actividad, así como la visión de negocios sobre sus invenciones.

Transformar inventos exitosamente en innovación exige una gama de actividades complementarias, por ejemplo, cambios organizativos, capacitación a nivel de las empresas, pruebas, mercadotecnia y diseño. La innovación rara vez ocurre de manera aislada; es un proceso multidisciplinario y extremadamente interactivo, que implica cada vez más la colaboración de una variada y creciente red de interesados directos, instituciones y usuarios.

El IMPI juega un papel central en la detonación del proceso de innovación en México, ya que los Derechos de Propiedad Industrial ofrecen un incentivo importante para invertir en la innovación al permitir que las empresas recuperen sus costos de inversión.

El comportamiento histórico de la presentación de solicitudes de patentes y registros por parte de los connacionales presenta variaciones positivas, como se observa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 2: PATENTABILIDAD DE NACIONALES[15]

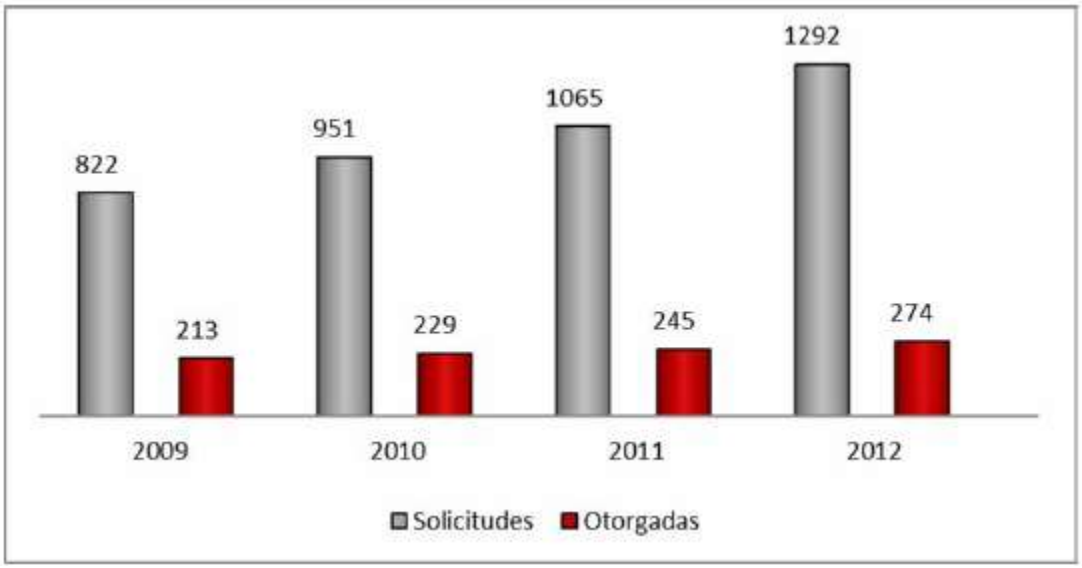

Año	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Variación solicitudes	16%	12%	21%
Variación otorgadas	8%	7%	12%

Fuente: IMPI en Cifras http://www.impi.gob.mx/QuienesSomos/Paginas/IMPICifras.aspx Pág. 4 y 6.

Las patentes constituyen una forma de proteger los inventos que desarrollan las empresas, instituciones o personas y como tales son susceptibles de interpretación como indicadores de la actividad inventiva, tal y como se señala en el manual de estadísticas de la OCDE.[16]

[14] http://www.impi.gob.mx/QuienesSomos/Paginas/IMPICifras.aspx.

[15] Nacionales, se refiere a toda persona física o moral de origen mexicano.

El incremento en el número de patentes forma parte de las prioridades del Gobierno de la República dentro del rubro de desarrollo de ciencia y tecnología, razón por la cual es necesario desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo económico del país, a través del incremento en el número de solicitudes de patente nacionales y, en su caso, el otorgamiento de aquellas que satisfagan los requisitos de patentabilidad[17] (novedad mundial, actividad inventiva, aplicabilidad industrial) que promuevan la innovación en México.

La protección a los derechos de Propiedad Industrial ha tenido un avance importante en nuestro país, considerando por ejemplo, que el número de solicitudes de patente recibidas en 2012 es el doble que las recibidas en 2006. Cabe considerar que la proporción que existe entre las solicitudes de patente ingresadas por residentes mexicanos y las solicitudes totales es menor en un 10%, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 3: PARTICIPACIÓN DE SOLICITUDES DE NACIONALES

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Solicitudes de Patentes de Nacionales	574	641	685	822	951	1,065	1,292	6,030
Total de solicitudes ingresadas	15,500	16,599	16,581	14,281	14,576	14,055	15,314	106,906
Participación de Solicitudes de Patentes de Nacionales	3.70%	3.86%	4.13%	5.76%	6.52%	7.58%	8.44%	5.64%

Fuente: IMPI en Cifras http://www.impi.gob.mx/QuienesSomos/Paginas/IMPICifras.aspx Pág. 4.

En cuanto a las solicitudes presentadas por los centros de investigación y las instituciones educativas:

CUADRO 4: INGRESO DE SOLICITUDES POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Tipo de Institución	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Centros de Investigación	53	56	66	79	107	121	160	642
Educación Superior	71	70	103	105	138	178	292	957
Total	**124**	**126**	**169**	**184**	**245**	**299**	**452**	**1,599**

Fuente: Sistema Automatizado de gestión de patentes (SAGPAT) Dirección Divisional de Patentes, IMPI.

Lo anterior implica que hay que redoblar los esfuerzos para insertar el tema de Propiedad Industrial en los centros de investigación y en las instituciones de educación superior.

Desde la creación del IMPI, se tiene como misión estimular la innovación en beneficio de la sociedad y proteger jurídicamente a la Propiedad Industrial a través del otorgamiento de las patentes y/o registros.

Es necesario incrementar la patentabilidad de mexicanos, y también debe darse curso a resolver todas las solicitudes de patente, modelos de utilidad, diseños industriales y/o esquemas de trazado de circuitos integrados, así como de realizar las actividades tendientes a determinar si las solicitudes de patente y/o registros que se presentan ante el IMPI cumplen los requisitos que establece la normatividad y, en su caso, los requisitos de patentabilidad ya mencionados para ser otorgadas y/o registradas. Cabe señalar que entre los principales motivos que impiden el otorgamiento de patentes, se encuentran el abandono de la solicitud, el desechamiento por incumplimiento a la normatividad y el desistimiento del trámite.[18]

Signos Distintivos

La detonación de los procesos de innovación en el país, genera en la población inventora la necesidad de proteger sus innovaciones, no sólo a través de títulos de patentes, sino también mediante la conformación de

[16] http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/manual_de_estadisticas.pdf Pág. 15.

[17] http://www.impi.gob.mx/patentes/Paginas/TripticoPatentes.aspx.

[18] Identificación de los factores determinantes del patentamiento en México" COESA http://www.infotec.com.mx/work/models/infotec/Resource/5380/1/images/codigo_innovare_jonathan_gomez_patentamiento_250.pdf Pág 2.

una imagen que permita diferenciarlos de la competencia, siendo los signos distintivos una parte fundamental para la consolidación de marcas nacionales y globales.

El siguiente gráfico indica el comportamiento de los signos distintivos.

GRÁFICO 3: SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DE SIGNOS DISTINTIVOS

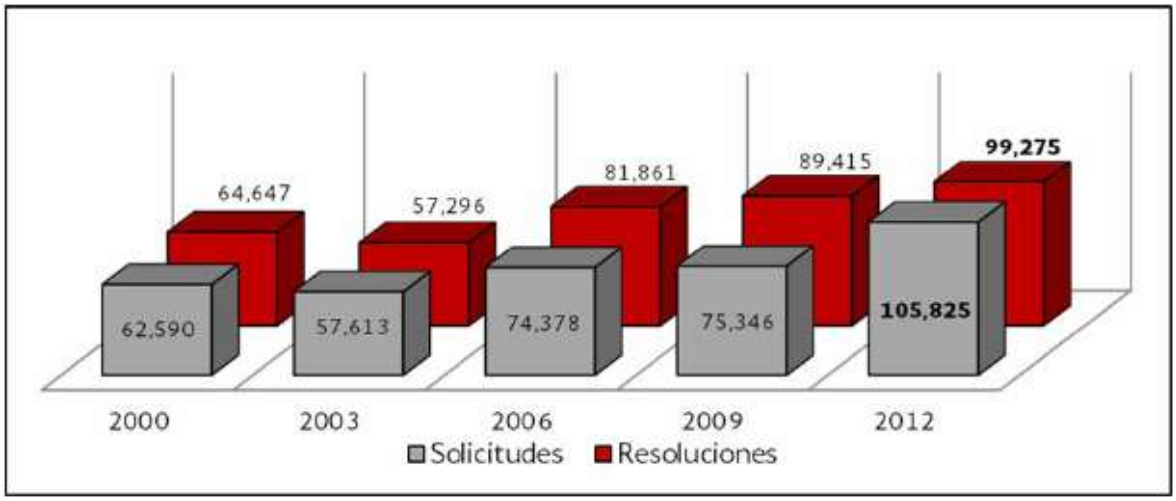

Fuente: Sistema Integral de gestión de marcas (SIGMAR) Dirección Divisional de Marcas, IMPI.

En el gráfico anterior se observa que en algunos años las resoluciones son mayores que las solicitudes, principalmente a los tiempos de ingreso y contabilización de las solicitudes, así mismo es importante destacar que la participación de solicitudes de nacionales en el ingreso es del 70% de las solicitudes de signos distintivos ingresadas, dentro de los cuales se encuentra el sector PYME, caso contrario a las solicitudes de patentes.

En la economía actual, los signos distintivos juegan un papel cada vez más importante, no sólo porque las empresas pueden posicionarse mejor y alcanzar mayor valor, sino porque protegen también el interés general de los consumidores, ya que impide o limita las confusiones y dudas al momento de adquirir los productos.[19]

Recientemente, México ha suscrito compromisos internacionales, como el Protocolo de Madrid[20], y ha firmado memorándums de entendimiento[21] con Corea del Sur, Estados Unidos de América, España, Japón y China para implementar un programa acelerado de patentes, que en el futuro cercano impactará positivamente en los índices mencionados. Por ello, es importante difundir la existencia de acuerdos internacionales para beneficio de las empresas nacionales.

La tecnología ha modificado la operación de las instituciones, públicas y privadas, actuales. A través de su uso se logran importantes mejoras, ya que automatizan los procesos operativos, proporcionan una plataforma de información para la toma de decisiones y, lo más importante, su implementación logra ventajas competitivas o reduce la desventaja en el mercado.

Actualmente, la información se ha colocado como uno de los principales recursos que poseen las instituciones. Por lo tanto, la administración apropiada de los sistemas de información es un desafío importante.

En congruencia con lo anterior, en el IMPI, la función de tecnologías de la información ha ido adquiriendo mayor relevancia; sin embargo, con el fin de mejorar la productividad y el rendimiento, es fundamental evaluar las técnicas actuales y la tecnología disponible para desarrollar sistemas que brinden eficiencia y eficacia de la gestión de la información y que coadyuven a la optimización de los servicios que presta el Instituto.

Protección de la Propiedad Intelectual

El IMPI, vela por los intereses de aquellos que cuentan con un derecho de Propiedad Intelectual, avalado y reconocido por el Instituto a través de procedimientos específicos en materia de Propiedad Industrial y en materia de derechos de autor. Así, dentro de la mayoría de éstos, se solicita la aplicación de medidas provisionales que contempla la misma Ley de la Propiedad Industrial, entre las cuales se encuentra el aseguramiento de la mercancía que presuntamente viola alguno de estos derechos. Adicionalmente, el IMPI

[19] Carlos Fernández-Novoa, Fundamentos del derecho de marcas, Editorial Montecorvo, Madrid, 1984. http://www.esan.edu.pe/paginas/publicaciones/libros/sRoca/PI/completo/16-Gonzales.pdf Pág. 3.

[20] www.wipo.int/treaties/es/registration/madrid_protocol/.

[21] http://www.impi.gob.mx/TemasInteres/Paginas/marco_juridico_internacional_.aspx.

lleva a cabo la aplicación de medidas en frontera derivadas de la suspensión de la libre circulación de mercancías de procedencia extranjera, a petición de parte, cuando éstas infringen aspectos de propiedad intelectual.

Por otro lado, el IMPI coadyuva con la Administración General de Aduanas en la detección y detención de mercancías apócrifas que pretenden entrar a nuestro país.

Respecto a los actos que atentan contra los derechos de Propiedad Intelectual (piratería), se han realizado encuestas en diversas ciudades de la República Mexicana, cuyo objetivo es conocer más del fenómeno, y concientizar a la población respecto a los daños que causa el consumo de productos falsificados o apócrifos. Con esas encuestas se mide y caracteriza el consumo de productos piratas por parte de la población en diferentes estados del país.

En el ámbito de sus atribuciones, el IMPI realiza visitas de inspección a petición de parte y de oficio, en las que se ha procedido al aseguramiento de mercancía presuntamente apócrifa; asimismo, se ordena la suspensión de la libre circulación de mercancías de procedencia extranjera, resolviéndose procedimientos contenciosos con imposición de multa, y de igual manera, se elaboran dictámenes técnicos para diversas actuaciones de la Procuraduría General de la República.

GRÁFICO 4: VISITAS DE INSPECCIÓN DE OFICIO 2007-2013

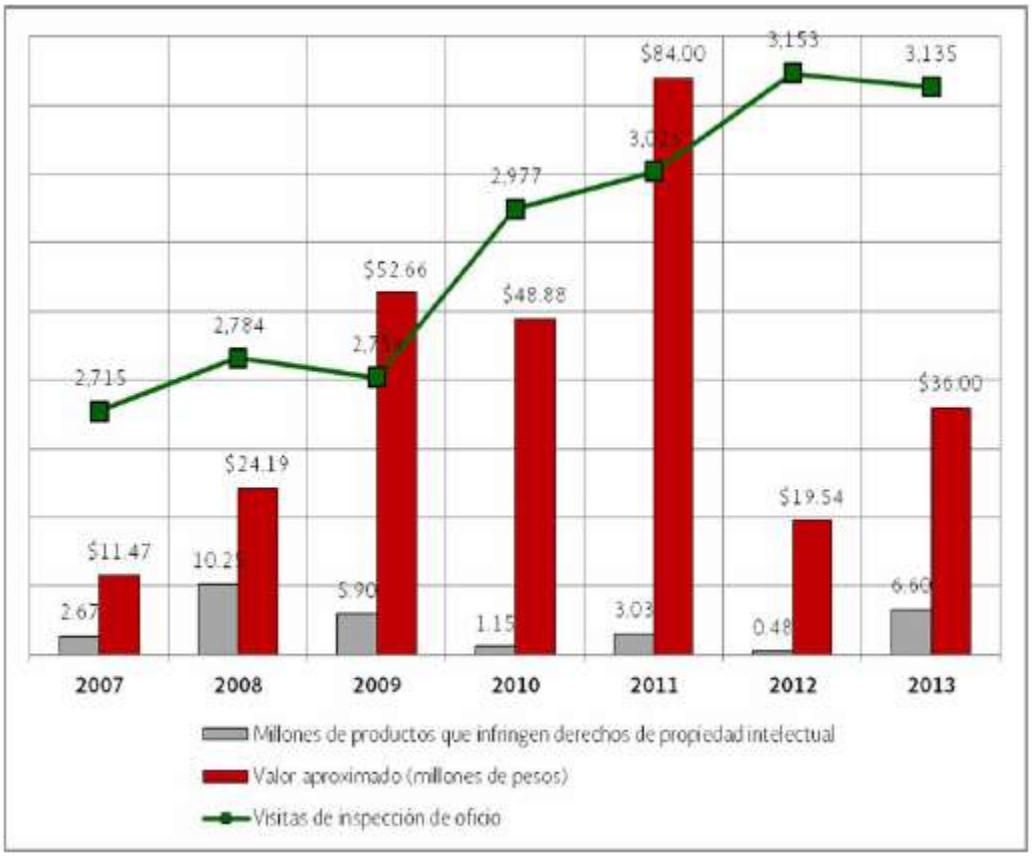

Fuente: IMPI - Sistema Integral de Gestión de Asuntos de Protección a la Propiedad Intelectual.

Es importante destacar, como se muestra en el gráfico anterior, que durante 2013 se realizaron 3,135 visitas de inspección de oficio. En este mismo año se aseguraron 6.6 millones de productos que infringen derechos de propiedad intelectual, los cuales ascienden a un valor aproximado de $36 millones de pesos, mientras que para el 2012 se aseguraron 0.48 millones de productos con un valor aproximado de $19,5 millones de pesos.[22]

El ejercicio de estas actividades precisa de un esfuerzo importante que en la actualidad requiere de apoyos logísticos, infraestructura, tecnología y adecuaciones organizacionales. Igualmente hay que innovar y enriquecer el marco jurídico a fin de brindar la certeza jurídica que requiere la población usuaria del Sistema de Propiedad Industrial.

[22] www.wipo.int/treaties/es/registration/madrid_protocol/

En este sentido, el IMPI guarda relación estrecha con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ya que la propia Ley de la Propiedad Industrial establece, en diversos artículos, la importancia y cuidado que debe prevalecer hacia los consumidores.[23]

Relaciones internacionales

Diversos organismos internacionales como la OMC, OCDE, APEC, entre otros, incluyen la propiedad intelectual, o al menos disposiciones sobre determinados reconocimientos, tales como indicaciones geográficas y denominaciones de origen, dentro de sus análisis o trabajos cotidianos. La atención del tema por esos organismos internacionales hace de la propiedad intelectual una referencia cada vez más común a nivel internacional. Lo anterior, da como resultado que la propiedad intelectual juegue un papel importante en el crecimiento económico de las naciones y en su competitividad.

Asimismo, México se ha destacado por fomentar la cooperación; prueba de ello es la gran cantidad de actividades y acuerdos de cooperación firmados con Oficinas de Propiedad Industrial de países en desarrollo mediante los cuales busca intercambiar experiencias y apoyar a los países de América Latina.

Existen 36 Memoranda de Entendimiento[24] en materia de Propiedad Industrial, suscritos con veinticinco países y ocho organizaciones, con el objetivo de intercambiar experiencias, mejores prácticas e información sobre temas especializados de Propiedad Industrial, como PPH, en materia de capacitación y acciones contra la piratería.

En virtud de los beneficios obtenidos por esta Memoranda, actualmente el Instituto está en negociaciones con oficinas homólogas para formalizar la cooperación establecida en esos instrumentos jurídicos.

Asimismo, el Instituto ha realizado otros proyectos o actividades de cooperación, particularmente para el fomento a las patentes; entre estos proyectos se puede destacar el Programa del Procedimiento Acelerado de Patentes con las oficinas de propiedad intelectual de China, España, Japón, Estados Unidos de América y Corea; y el Sistema de Apoyo para la Gestión de solicitudes de Patentes (CADOPAT), mediante el cual se otorga cooperación a Centroamérica, el Caribe y África, ofreciendo un servicio de alto nivel en la gestión de búsquedas y elaboración de opiniones de patentabilidad a oficinas de menor tamaño que el IMPI[25].

En la escena internacional, México participa en los foros más importantes en la materia como son el foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), etcétera; en los que su participación es reflejo de una política moderna que reconoce la importancia de la propiedad intelectual en el desarrollo económico y social del país.

Se puede señalar que el mundo, en especial América Latina, vive una división, no sólo en el ámbito de los procesos de integración económica, sino en la forma de entender y desarrollar una política nacional en materia de protección a la propiedad intelectual y de fomento a la innovación.

Por un lado, algunos países privilegian la transferencia de tecnología e intercambio de información; y por otra parte, países como México, donde el principal valor se encuentra en el fomento a la innovación, a la inversión, al libre intercambio de bienes y servicios, y por ende, al desarrollo económico, usando a la propiedad intelectual como herramienta.

Promoción de la Propiedad Industrial

Dar a conocer la importancia que tiene la Propiedad Industrial en nuestro país y su debida aplicación en los sectores económico, industrial, intelectual y de investigación, debe ser tarea no sólo del IMPI, sino de los industriales y empresarios, de las instituciones de educación superior, de los centros de investigación, incluso de las instituciones públicas y privadas, con una correcta difusión de su aplicación, se ampliará el conocimiento sobre su utilización y aprovechamiento. Es necesario que junto con la difusión se dé a conocer que nuestro país cuenta con un adecuado ordenamiento jurídico, que contiene una Ley y su propio reglamento, que regulan y establecen la debida protección de los derechos de Propiedad Industrial.

---

[23] http://www.impi.gob.mx/

[24] Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Cuba, Ecuador, El Salvador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Honduras, Japón, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Singapur, Uruguay, Asociación Internacional de Marcas, Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual, Franklin Pierce Law Center, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual, Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea, Oficina Europea de Patentes y Organización de los Estados Americanos.
http://www.inapi.cl/portal/institucional/600/articles-1957_recurso_1.pdf.

[25] https://cadopat.impi.gob.mx/ManualUsuario.pdf?

Desde su creación, el IMPI ha realizado esfuerzos notorios, logrando avances importantes en la difusión del Sistema de Propiedad Industrial. Por supuesto, aún no es suficiente; si se quiere que México forme parte del grupo que lideran los países más desarrollados es imprescindible activar todos los mecanismos que faciliten la innovación y la creación en general, en lo que resulta fundamental: promover el Sistema y proteger los derechos de Propiedad Industrial.

En el marco internacional, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)[26] aprobó diferentes actividades en concordancia a las 45 recomendaciones adoptadas por la Agenda de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el desarrollo[27]. La recomendación número 10 se enfoca al desarrollo de infraestructura y servicios para que las instituciones promuevan con mayor eficacia el sistema de propiedad intelectual, a través de la creación de academias nacionales de propiedad intelectual, debido a la importancia y la demanda creciente de profesionales especialistas en el tema.

La tendencia internacional en la formación en Propiedad Intelectual se explica por la dependencia económica hacia productos y servicios derivados del capital intelectual y las nuevas tendencias tecnológicas, así como la importancia, cada vez mayor, de los activos intangibles para las empresas y el incremento del comercio de productos cuyo valor económico reside en el conocimiento generado alrededor del mismo. También se ha extendido el interés y el estudio en materia de propiedad intelectual, relacionado tradicionalmente sólo con el ámbito jurídico, hacia los espacios económicos, éticos, empresariales y otras disciplinas relacionadas con el derecho.

En consecuencia, se ha producido un aumento en la cantidad de programas especializados en el estudio de la Propiedad Intelectual. En Europa y Asia existen programas orientados a la "Gestión de la Propiedad Intelectual", que constituye la tendencia más reciente en materia de educación especializada, con un enfoque dedicado al estudio de la Propiedad Intelectual como conjunto de activos generadores de valor y de oportunidades estratégicas para las empresas.

Como ejemplo, la oferta académica que ofrece la Universidad de Londres Queen Mary en su escuela de leyes. La especialización "Intellectual Property PhD"[28].ofrece a los estudiantes la posibilidad de estudiar la propiedad intelectual y su relación con el área de ciencias y humanidades. Sin embargo, en América Latina no se dispone de programas permanentes de especialización que atiendan la creciente demanda.

Regionalización

Desde el año 2000, se inició la aplicación de una política de desconcentración de servicios y regionalización de las actividades de promoción a la innovación, uso y respeto de la Propiedad Industrial, poniendo en operación cinco Oficinas Regionales, según se expone a continuación:

CUADRO 5: SEDE DE OFICINAS REGIONALES DEL IMPI

Denominación	Sede	Circunscripción
Oficina Regional Norte	Monterrey, Estado de Nuevo León	Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Durango.
Oficina Regional Occidente	Zapopan, Estado de Jalisco	Estados de Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur.
Oficina Regional Bajío	León, Estado de Guanajuato	Estados de Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Michoacán y Zacatecas.
Oficina Regional Sureste	Mérida, Estado de Yucatán	Estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán.
Oficina Regional Centro	San Andrés Cholula, Estado de Puebla	Estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Morelos, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca.

Fuente: http://www.impi.gob.mx/TemasInteres/Paginas/acuerdo_por_el_que_se_determinan_la_organizacion_2.aspx

Estas Oficinas Regionales desarrollan actividades de asesoría, recepción de solicitudes de servicios, así como de promoción del aprovechamiento y respeto de los derechos de Propiedad Industrial, para una sana competencia comercial e industrial y la actualización tecnológica de las empresas.

Existen a la fecha 30 estados de la República Mexicana que se encuentran cubiertos o atendidos por las Oficinas Regionales del IMPI. Particularmente la oficina Occidente atiende los estados de Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Colima, Sonora, Baja California y Baja California Sur. Sin embargo, la atención que se presta

[26] Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Documentos de proyectos concebidos para aplicar las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. 3ª Sesión Ginebra, mayo 2009. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_3/cdip_3_inf_2.doc.

[27] Las 45 recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Asamblea General 2007. http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/recommendations.html.

[28] http://www.law.qmul.ac.uk/postgraduate/funding/herchelsmith/59403.html

actualmente no es la ideal acorde con la extensión territorial de la misma y la necesidad de destacar, en el ámbito de la Propiedad Industrial, tan importante zona económica del país.

Las nuevas demandas que la actividad industrial y comercial, nacional e internacional, hacen necesario una revisión al marco legal y, en su caso, provocar un cambio de paradigma hacia la exploración de nuevas figuras de protección y el fortalecimiento de la protección de los derechos de Propiedad Industrial.

Otras figuras de protección

El Gobierno Mexicano se encuentra en proceso de negociación de diversos acuerdos internacionales, los cuales están replanteando el esquema tradicional de propiedad intelectual. Por ejemplo: se están considerando abrir nuevos campos técnicos a la patentabilidad, el reconocimiento de marcas no tradicionales (sonoras, olfativas, holográficas, entre otras) así como un nuevo enfoque en el tema de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, todo ello hará necesario una modificación de fondo a la legislación nacional.

En México las disposiciones existentes en materia de indicaciones geográficas sólo se orientan a regular las denominaciones de origen. Esto obedece al hecho de que la legislación interna fue conformada en línea con el Convenio de París y el Arreglo de Lisboa[29], pero sin haber sufrido desarrollo alguno conforme a los nuevos tratados comerciales, tales como el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), entre otros.

Haber mantenido en México la misma estructura normativa, y casi el mismo texto legislativo, desde hace más de 65 años, en materia de indicaciones geográficas, ha impedido capitalizar muchas de las ventajas competitivas que nuestro país ofrece en esta área, así como atraer inversión extranjera directa.

La propia regulación de denominaciones de origen, incluida en la Ley de la Propiedad Industrial, puede considerarse superada en diversos rubros. Estas razones llevan a considerar que en nuestro país es imperativo discutir la viabilidad de una regulación en materia de indicaciones geográficas, que permita obtener del sistema de propiedad intelectual los beneficios que ofrece para productores nacionales.

A fin de alcanzar niveles adecuados de eficiencia en el mercado mexicano, de respeto y reconocimiento a las comunidades y pueblos, y de protección a los derechos de los consumidores, resulta necesario reconocer que nuestra legislación en la materia es incompleta, dispersa y asistemática, y que contar con una legislación unificadora, que dote de propósitos comunes, procedimientos, supuestos y sanciones, es necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia que un mercado tan abierto como el mexicano demanda.

Se identifica como indispensable gestionar y coordinar con otras dependencias de la administración pública federal, y gobiernos de los estados, las acciones necesarias para el reconocimiento de la importancia que el respeto de estos derechos merecen, y la trascendencia de su utilización como piedra angular de cadenas globales de valor.

Actualmente no se protegen las marcas de certificación, a diferencia de ciertos países que otorgan protección legal a productos que cumplen con requisitos definidos, sin ser necesaria la pertenencia a ninguna agrupación o entidad. Pueden ser utilizadas por todo el que certifique que los productos en cuestión cumplen ciertas normas. Entre las marcas de certificación más conocidas, cabe mencionar a WOOLMARK[30], que certifica que cualquier producto con esa marca está compuesto al 100% de lana virgen.

La principal diferencia entre marca colectiva y marca de certificación es que la primera sólo puede utilizarla un grupo específico de empresas, como por ejemplo, los miembros de una asociación, mientras que la marca de certificación puede ser utilizada por todo aquel que cumpla con los requisitos establecidos por el propietario de la misma. Un requisito importante para que se otorgue una marca de certificación es que se considere que la entidad que solicita el registro de la marca es "competente para certificar" los productos a los que se aplica.

Las marcas de certificación pueden utilizarse junto con la marca de fábrica de un producto determinado. La etiqueta que se utiliza como marca de certificación será la prueba de que los productos de la empresa cumplen con las normas específicas exigidas para su utilización. De este modo las empresas pueden diferenciar sus propios productos de los de la competencia, al mismo tiempo que se benefician de la confianza de los consumidores en los productos o servicios que se ofrecen con esa marca de certificación. La etiqueta que se utiliza como marca de certificación será la prueba de que los productos de la empresa cumplen con las normas específicas exigidas para su utilización.

Las marcas de certificación pueden ser instrumentos útiles para ayudar a que las pequeñas y medianas empresas superen algunas de las desventajas asociadas a su pequeño tamaño o a su aislamiento en el mercado.

---

[29] http://www.wipo.int/treaties/es

[30] http://www.woolmark.com/index

Otro tema que implicará una reforma al marco legal es la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, como Internet, tanto a la actividad institucional (el trámite en línea de los servicios que ofrece el Instituto hasta la posibilidad de ser una oficina sin papel), como en el ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual (infracciones y delitos en el entorno digital, replanteamiento del esquema de negocios de los derechos de propiedad intelectual en medios electrónicos, medidas tecnológicas de protección a derechos de autor y derechos conexos, entre otros).

En este sentido, no sólo la Ley de la Propiedad Industrial tendría que ser objeto de reforma, deberá incluirse la Ley Federal del Derecho de Autor, probablemente el Código Penal Federal y la Ley Federal de Variedades Vegetales. A nivel administrativo, serán objeto de adecuaciones los ordenamientos que directa e indirectamente se relacionen con la competencia del IMPI: el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales, el Reglamento de Insumos para la Salud, así como los acuerdos administrativos asociados a los trámites y servicios que presta el Instituto, como por ejemplo el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación de solicitudes, entre otros.

Se debe incentivar y facilitar la obtención y el ejercicio de los derechos de Propiedad Industrial, simplificando los procedimientos, facilitando la información tecnológica, y actualizando constantemente el marco normativo.

Cadenas globales de valor

Es importante mencionar que las cadenas globales de valor (CGV) tienen un espacio central en la agenda de los principales foros económicos internacionales. Las CGV están siendo protagonistas en las agendas de Investigación de organismos internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC), la OCDE y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés), y en ciertos ámbitos académicos relacionados con el comercio y la economía internacional.

El auge de las CGV ha sido impulsado por una continua remoción de barreras en el escenario internacional, como las mejoras en la protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular con el acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

La fragmentación de la producción abre nuevas oportunidades de participación y ofrece opciones asociadas al aprendizaje, transferencia de tecnología y difusión de conocimientos, aspectos todos en donde el IMPI tiene participación.

Acorde con el rol que tiene la propiedad intelectual en las CGV, y particularmente la propiedad industrial, que es el de proteger el capital basado en conocimiento, no se puede soslayar la aportación de este programa institucional en la integración de CGV, en conjunto con el dinamismo que impriman los diferentes agentes económicos que le permite a las empresas crear valor y competir en los mercados globales.

Consideraciones finales

Finalmente, y teniendo en cuenta la información que se ha venido ofreciendo, se puede destacar que para el país es importante dar relevancia a la Protección de los derechos de Propiedad Industrial, ya que se ha identificado que países con un alto nivel de protección de la Propiedad Industrial tienen un Producto Interno Bruto per cápita más alto que aquéllos con una limitada protección.

El Sistema de Propiedad Industrial debe desempeñar un papel fundamental en la transferencia de tecnología al incentivar la inversión en la innovación, ofrecer un marco adecuado para el mercado y la comercialización de los activos intangibles, así como ordenar al mercado mismo a través de las marcas.

El Sistema de Propiedad Industrial es el marco esencial que establece derechos y obligaciones de los diferentes actores económicos en proyectos de producción colectiva de conocimientos y de intercambio de los mismos.

Es importante enriquecer, y en la medida de lo posible perfeccionar, la infraestructura del Sistema de Propiedad Industrial en virtud de que éste:

- Permite incrementar la participación en la economía del conocimiento y reducir la brecha tecnológica.
- Es importante para la competitividad de México.
- Contribuye a que México atraiga inversiones que propicien impactos benéficos para la sociedad.
- Permite que las MIPYMES accedan a tecnologías y financiamiento.
- Fortalece la protección de los consumidores ante productos fraudulentos y dudosa calidad.
- Contribuye a fomentar y retener el talento nacional.

- Contribuye a la diferenciación, especialización y mayor redituabilidad de los sectores productivos.

II. Alineación a las metas nacionales

El programa institucional del IMPI, denominado Programa de Innovación Protegida 2014–2018 (PIP), contribuirá con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas a la meta nacional "México Próspero"; adicionalmente, para el desarrollo del PIP, se han considerado las estrategias transversales "Democratizar la Productividad" y "Gobierno Cercano y Moderno".

El IMPI, como integrante del sector coordinado de la Secretaría de Economía, identifica y alinea su programa institucional al Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018 (PRODEINN); para que las actividades industriales y comerciales del país utilicen el Sistema de Propiedad Industrial como un elemento de protección legal en la distinción y perfeccionamiento de bienes y servicios.

Alineación de los objetivos institucionales al PND 2013 - 2018			**PIP 2013 - 2018**
Meta Nacional	**Objetivo de la Meta Nacional**	**Estrategia Nacional**	**Objetivo PIP 2013 - 2018**
México Próspero	4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.	4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.	1. Fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial que favorezca la certeza jurídica.
			3. Promover y concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la Propiedad Industrial.
México Próspero	4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.	4.8.3 Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.	2. Mejorar los servicios del IMPI que demanda la dinámica de protección de la innovación.
			4. Favorecer la protección del conocimiento productivo y desalentar la competencia desleal.
México con Responsabilidad Global	5.3 Reafirmar el compromiso del País con el Libre Comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva	5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la Economía Global	5. Fortalecer la presencia internacional en el ámbito de la Propiedad Intelectual.

Alineación de los objetivos institucionales al PRODEINN 2013 - 2018		**PIP 2013 - 2018**
Objetivo sectorial	**Estrategia Sectorial**	**Objetivo PIP 2013 - 2018**
1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.	1.6. Promover la innovación en los sectores, bajo el esquema de participación de la academia, sector privado y gobierno (triple hélice).	1. Fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial que favorezca la certeza jurídica.
	1.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.	3. Promover y concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la Propiedad Industrial.
2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.	2.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.	2. Mejorar los servicios del IMPI que demanda la dinámica de protección de la innovación.
		4. Favorecer la protección del conocimiento productivo y desalentar la competencia

		desleal.
5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.	5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.	5. Fortalecer la presencia internacional en el ámbito de la Propiedad Intelectual.

III. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

Objetivo institucional 1. Fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial que favorezca la certeza jurídica.

Uno de los fundamentos necesarios para fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial es que haya certeza jurídica y sea predecible la aplicación de las leyes, y radica en que los ciudadanos tengan la seguridad de que la Ley se hará cumplir y en que éstos conozcan previamente los criterios bajo los cuales se aplicará. En ese sentido, la certeza jurídica implica que ninguna autoridad podrá hacer distinciones o dar un trato diferente atendiendo a cuestiones personales, políticas, económicas, etc.

A partir de la certeza jurídica se asegurará que el resultado del conocimiento será protegido mediante la estructuración de un cuerpo normativo coherente que establezca reglas claras que incentiven al desarrollo del mercado interno, brindando un clima adecuado para la vinculación investigación – inversión – mercado.

La revisión del marco legal de Propiedad Industrial permitirá contar con herramientas jurídicas adecuadas para afrontar los cambios que se presenten en la regulación de los derechos de Propiedad Industrial a nivel internacional, incidiendo en la competitividad del mercado nacional y proporcionando mejores condiciones a los titulares de derechos para proteger sus creaciones.

Aunado a lo anterior, el fortalecimiento del Sistema de Propiedad Industrial está íntimamente ligado a la optimización del trabajo y éste es acorde con la calidad y parámetros internacionales que el ejercicio de protección demanda. Por ello, se vuelve indispensable voltear al interior y establecer los programas necesarios que optimicen el quehacer del Instituto.

Estrategia 1.1. Contribuir a la alineación del marco jurídico en Propiedad Industrial a la demanda social, el avance tecnológico y relaciones internacionales.

Líneas de acción

1.1.1 Gestionar la actualización del marco normativo para fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial.

1.1.2 Proponer adecuaciones al marco normativo conforme a las necesidades de la economía del conocimiento.

1.1.3 Facilitar y promover la protección de la Propiedad Industrial.

Estrategia 1.2. Optimizar los procedimientos sustantivos de Propiedad Industrial.

Líneas de acción

1.2.1 Revisar los procedimientos para simplificar trámites.

1.2.2 Adoptar mejores prácticas internacionales en materia de registro de Propiedad Industrial.

1.2.3 Desconcentrar trámites sustantivos a las oficinas regionales para facilitar la carga operativa.

1.2.4 Alinear los programas presupuestarios para potenciar los servicios del Sistema de Propiedad Industrial.

Estrategia 1.3. Diseñar y poner en operación nuevos servicios y mejorar el alcance de los existentes.

Líneas de acción

1.3.1 Evaluar la conveniencia de otorgar cobertura legal para nuevas áreas patentables.

1.3.2 Valorar y modificar el alcance de las figuras legales de protección para las indicaciones geográficas.

Objetivo institucional 2. Mejorar los servicios del IMPI que demanda la dinámica de protección de la innovación.

De un ejercicio sistemático y continuo para evaluar comparativamente los servicios y procesos del Instituto, se desprende que la implantación de mejores prácticas observadas en otras oficinas de Propiedad Industrial brindará ventajas, en el entendido de que la estandarización de procesos, la alineación de estrategias, la mejora en la calidad de los servicios y el ahorro en costos, son algunas de ellas.

En congruencia con su carácter innovador, el IMPI pretende potenciar sus capacidades con el establecimiento de mejoras en la adopción de tecnologías de la información, enriquecimiento del capital humano y adecuación de procedimientos sustantivos y operativos que procedan acorde a las necesidades institucionales.

Las estrategias, líneas de acción y en su momento los proyectos asociados a este objetivo están encaminados a la utilización racional y funcional de la infraestructura actual, a la planeación y acrecentamiento de la misma considerando las perspectivas de crecimiento, demanda y ampliación del mercado.

Se propondrán esquemas de interrelación y comunicación ágiles hacia el interior y hacia el exterior del Instituto que mejoren los procedimientos de atención y resolución de trámites, que coadyuven a la consolidación del prestigio y el reconocimiento de la Institución a nivel nacional e internacional.

Estrategia 2.1 Actualizar los procesos de negocio a través de la implementación de tecnologías de la información y comunicaciones.

Líneas de acción

2.1.1 Llevar a cabo el trámite, el otorgamiento y registro de invenciones y signos distintivos a través del uso de TIC.

2.1.2 Favorecer la explotación de bancos de información por parte de los usuarios del Sistema de Propiedad Industrial.

2.1.3 Brindar acceso a usuarios del Sistema de Propiedad Industrial sobre información estadística que facilite la toma de decisiones.

Estrategia 2.2 Modernizar la organización, servicios internos y comunicación.

Líneas de acción

2.2.1 Reestructurar la organización, considerando las perspectivas de crecimiento, demanda y ampliación del mercado.

2.2.2 Reorganizar funciones para el óptimo aprovechamiento del recurso humano sustantivo.

2.2.3 Explotar los bancos de información para el desarrollo de políticas individuales de innovación.

2.2.4 Propiciar la reducción de archivos físicos mediante la implementación de soluciones electrónicas.

Objetivo institucional 3. Promover y concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la Propiedad Industrial.

Es indispensable que las instituciones de educación superior comprendan la importancia que representa la protección del conocimiento. En esto el IMPI encuentra un nicho para asegurarse que todos, educandos e investigadores, tomen conciencia de la misma.

Generar una cultura de protección, desde las aulas, que trascienda a los centros de investigación y por supuesto que tenga consecución en el mercado, es vital para el desarrollo económico del país.

Debe incrementarse el número de solicitudes de patente nacionales que promuevan la innovación en México, fomentando y facilitando la presentación de éstas mediante la difusión de servicios institucionales, y apoyando a investigadores y centros dedicados a la ciencia, la tecnología y la innovación, con recursos intelectuales, humanos y, posiblemente, económicos para concluir el proceso de registro.

Se consideran acciones para enriquecer los informes del estado de la técnica, la identificación de usuarios con proyectos susceptibles de protección, la inserción del tema en centros de incubación y centros de patentamiento, el desarrollo de modelos que recaben las mejores prácticas para aprovechar la información contenida en documentos de patente, entre otras.

La promoción y las asesorías que el IMPI proporciona a través de sus Oficinas Regionales y oficina central, continuará incidiendo en la presentación de solicitudes; sin embargo, es preponderante que las estrategias de penetración y posicionamiento de cultura reditúen en este sentido.

Incrementar la presencia institucional en las redes sociales y el desarrollo estratégico de actividades de vinculación sumará en el camino para la identificación del IMPI como un agente de cambio.

Estrategia 3.1 Incentivar el tema de Propiedad Industrial en las instituciones de educación superior para incrementar la cultura de protección del conocimiento.

Líneas de acción

3.1.1 Desarrollar programas de promoción, difusión y vinculación de la Propiedad Industrial con las instituciones de educación superior.

3.1.2 Impulsar y simplificar el registro de Propiedad Industrial entre instituciones de educación superior, centros de investigación y la comunidad científica.

3.1.3 Incentivar a nivel regional las actividades de promoción sobre beneficios de la Propiedad Industrial para fomentar la cultura de innovación.

Estrategia 3.2 Promover la protección del conocimiento productivo.

Líneas de acción

3.2.1 Fomentar el patentamiento para incentivar la innovación.

3.2.2 Impulsar el patentamiento de nacionales entre los integrantes del sistema nacional de investigadores.

3.2.3 Fortalecer la relación con centros de incubación y centros de patentamiento.

3.2.4 Incrementar el desarrollo y registro de Propiedad Industrial procedente de emprendedores y MIPYMES.

Estrategia 3.3. Posicionar el respeto a la Propiedad Industrial mediante la promoción y participación con los agentes económicos.

Líneas de acción

3.3.1 Ofertar servicios acordes a las necesidades del mercado, fomentando la participación de los sectores productivo, académico y social.

3.3.2 Promover el uso del sistema de Propiedad Industrial bajo el esquema de participación academia, sector privado y gobierno (triple hélice).

3.3.3 Difundir las actividades de áreas estratégicas del IMPI.

Objetivo institucional 4. Favorecer la protección del conocimiento productivo y desalentar la competencia desleal en materia de Propiedad Intelectual.

Es importante proteger el conocimiento productivo. Para ello se requiere de la participación directa de los tres órdenes de gobierno, con objeto de que se ubique y atraiga a todos los generadores de conocimiento productivo, los oriente con la participación del IMPI y los vincule con los organismos públicos y privados correspondientes. En otras palabras, para que el tema de Propiedad Industrial permita que el conocimiento productivo acceda en forma ordenada y legal al mercado en beneficio de la sociedad.

En un mundo globalizado como el de hoy la riqueza de las naciones se sustenta en la economía del conocimiento, es por ello que los retos para la institución se despliegan en desarrollar una nueva conciencia de la acción inventiva, es decir, vincular la generación del conocimiento productivo y contribuir a alcanzar el Estado de Derecho del país; por un lado, fomentando en el usuario una retroalimentación ágil y fluida que permita que la sustanciación y resolución de los procedimientos de declaración administrativa implique menos tiempo y sean emitidos con apego a derecho y con la mejor calidad en plazos razonables, y por otro, a través del combate frontal contra la piratería y la competencia desleal.

Estrategia 4.1 Fortalecer los procesos inherentes a la protección de los derechos de Propiedad Industrial

Líneas de acción

4.1.1 Modernizar los procedimientos de declaración administrativa.

4.1.2 Optimizar el proceso, flujo y medios de resolución a través del uso de TIC.

Estrategia 4.2 Participar activamente en la defensa de los derechos de Propiedad Intelectual.

Líneas de acción

4.2.1 Simplificar el procedimiento de visitas de inspección.

4.2.2 Realizar un eficaz combate a la piratería y a las prácticas comerciales desleales en conjunto con los actores involucrados.

4.2.3 Impulsar con la PROFECO, el Acuerdo Nacional para la protección de los derechos de los consumidores.

Objetivo institucional 5. Fortalecer la presencia internacional en el ámbito de la Propiedad Intelectual.

Con objeto de alinear el marco jurídico a los cambios que demandan las relaciones internacionales y a fin de fortalecer la cooperación con otras oficinas nacionales, regionales e internacionales de Propiedad Intelectual, se trabajará en el establecimiento de acuerdos internacionales, incluyendo Memorandos de entendimiento sobre cooperación técnica y Memorandos de entendimiento sobre el procedimiento acelerado de patentes, y en el seguimiento a las actividades de cooperación que de ellos derivan.

Estrategia 5.1. Fomentar la colaboración entre los diferentes actores internacionales involucrados con la Propiedad Industrial.

Líneas de acción

5.1.1 Reforzar la participación ante foros y organismos internacionales en materia de Propiedad Intelectual.

5.1.2 Fortalecer la cooperación con otras oficinas de Propiedad Industrial y mantener la asistencia técnica a países de economías emergentes.

5.1.3 Negociar convenios internacionales que beneficien los procedimientos de invenciones y signos distintivos.

Sección III.1. Estrategias transversales

El IMPI, como integrante del sector economía contribuirá, en el ámbito de su competencia, al cumplimiento de las líneas de acción derivadas de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, contenidas en el "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 (PROIGUALDAD)" y el "Programa para Democratizar la Productividad (PDP) 2013 – 2018" incluidas en el Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018 de la Secretaría de Economía.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018

"Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública".

IV. Metas e indicadores

Los indicadores que enmarcan este programa institucional, particularmente aquéllos emitidos internacionalmente, implican que los esfuerzos sean monitoreados en forma constante.

Indicador 1	**Calificación de México en la variable de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual del IPRI**
Objetivo	1. Fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial que favorezca la certeza jurídica.
Descripción general	Esta variable contiene los resultados de una encuesta de opinión y refleja la protección de la propiedad intelectual por nación, por lo tanto, es un aspecto fundamental del componente de derechos de propiedad intelectual. A expertos participantes en cada país se les pidió que calificaran la protección de la propiedad intelectual de su país, anotando de "débil y no obligatorio" a "fuerte y obligatorio". Fuente: World Economic Forum's 2012-2013 Global Competitiveness Index
Observaciones	Considerando que el incremento promedio se ha mantenido constante durante cuatro años se determinó que para el año 2018 se puede comprometer el 0.2 puntos que permitirá a México escalar en la variable de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual para Latinoamérica.
Periodicidad	Anual
Fuente	Índice de los Derechos de Propiedad (http://www.internationalpropertyrightsindex.org/)
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2013	**Meta 2018**
7.8	8.0

Indicador 2	**Calificación de México en la variable de protección mediante patentes del IPRI**
Objetivo	1. Fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial que favorezca la certeza jurídica.
Descripción general	Esta variable refleja la fortaleza de las leyes de patentes de un país sobre la base de cinco criterios: cobertura, participación en tratados internacionales, la restricción de los derechos de patente, ejecución y la

	duración de la protección. Fuente: Ginarte-Park índice de los Derechos de Patentes (2005).
Observaciones	México tiene una calificación para el año 2013 de 7.8. Acorde con el comportamiento de 2009 a 2013, el puntaje general no ha cambiado, sin embargo, mejoró en 0.1 puntos del 2012 a 2013 periodo impulsado por mejoras en los tres componentes del índice en su conjunto. Considerando que el incremento promedio se ha mantenido constante durante cuatro años se determinó que para el año 2018 se puede comprometer el 0.2 puntos que permitirá a México escalar en la variable de protección mediante patentes para Latinoamérica.
Periodicidad	Anual
Fuente	Índice de los Derechos de Propiedad (http://www.internationalpropertyrightsindex.org/)
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2013	**Meta 2018**
7.8	8.0

Indicador 3	**Porcentaje de variación de registros otorgados de invenciones**
Objetivo	2. Mejorar los servicios del IMPI que demanda la dinámica de protección de la innovación.
Descripción general	Monitorea la eficacia global del otorgamiento de invenciones.
Observaciones	Considerando la infraestructura y capital humano actual, y con el propósito de controlar y mantener la calidad de los servicios, se harán esfuerzos para mejorar los procesos relacionados con el otorgamiento de invenciones; por tanto, se determinó que el crecimiento anual programado sea del 1% acorde a la asistencia y pago del solicitante para obtener el registro de la invención. La meta 2018 del 5% es el equivalente esperado acumulado de 71,844 registros otorgados de invenciones. (Registros otorgados de invenciones periodo actual/registros otorgados de invenciones periodo 2012) *100
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT) operado por la Dirección Divisional de Patentes del IMPI.
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2013	**Meta 2018**
101.0%	105.0%

Indicador 4	**Porcentaje de variación de registros otorgados de signos distintivos**
Objetivo	2. Mejorar los servicios del IMPI que demanda la dinámica de protección de la innovación.
Descripción general	Monitorea la eficacia global del otorgamiento de signos distintivos.
Observaciones	Considerando la infraestructura y capital humano actual, y con el propósito de controlar y mantener la calidad de los servicios, se harán esfuerzos para mejorar los procesos relacionados con el otorgamiento de signos distintivos; por tanto, se determinó que el crecimiento anual programado sea del 3.5% acorde al cumplimiento de los requisitos para la obtención del registro.

	(Registros otorgados de signos distintivos periodo actual / Registros otorgados de signos distintivos periodo 2012)*100
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR) operado por la Dirección Divisional de Marcas del IMPI.
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2013	**Meta 2018**
100.05%	114.05%

Indicador 5	**Tasa de crecimiento de solicitudes de invenciones**
Objetivo	3. Promover y concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la Propiedad Industrial.
Descripción general	Indica el crecimiento, en un periodo de tiempo, de la presentación de solicitudes de las diversas figuras de protección de invenciones (patente, diseños industriales y modelos de utilidad) acorde con las estrategias de promoción del sistema de Propiedad Industrial.
Observaciones	El resultado de las estrategias de promoción del sistema de Propiedad Industrial impactará en el crecimiento de solicitudes de invenciones. Debe considerarse que existen factores externos que inciden en la demanda del servicio, aunado a esto, el indicador es útil para la toma de decisiones sobre infraestructura y capital humano necesarios para brindar el servicio de protección sin perjuicio de los estándares establecidos y comprometidos tanto nacionales como internacionales. Acorde con la metodología aplicada, la fórmula que se emplea es la siguiente: $\sqrt[n-1]{Vf/Vi} -1 * 100$ Vf = 2018 Vi = 2012 n = 7 En conclusión la meta 2013 – 2018 consiste en lograr un 1.11% de incremento sobre la tasa anterior para alcanzar el 1.19%
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT) operado por la Dirección Divisional de Patentes del IMPI.
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2012	**Meta 2018**
0.08%	1.19%

Indicador 6	**Tasa de crecimiento de solicitudes de signos distintivos**
Objetivo	3. Promover y concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la Propiedad Industrial.
Descripción general	Indica el crecimiento, en un periodo de tiempo, de la presentación de solicitudes de las diversas figuras de protección de signos distintivos (marcas, avisos y nombres comerciales) acorde con las estrategias de promoción del sistema de Propiedad Industrial.
Observaciones	El resultado de las estrategias de promoción del sistema de Propiedad Industrial impactará en el crecimiento de solicitudes de signos distintivos. Debe considerarse que existen factores externos que inciden en la demanda del servicio, aunado a esto, el indicador es útil para la toma de decisiones sobre infraestructura y capital humano necesarios para brindar el servicio de protección sin perjuicio de los estándares establecidos y comprometidos tanto nacionales como internacionales. Acorde con la metodología aplicada, la fórmula que se emplea es la siguiente: $\sqrt[n-1]{Vf/Vi} -1 * 100$ Vf = 2018

	Vi = 2012 n = 7 En conclusión la meta para 2013 – 2018 consiste en lograr un 1.55% de incremento sobre la tasa anterior para alcanzar el 6.47%
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR) operado por la Dirección Divisional de Marcas del IMPI.
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2012	**Meta 2018**
4.92%	6.47%

Indicador 7	**Calificación de México en la variable de Piratería de los derechos de autor del IPRI**
Objetivo	4. Favorecer la protección del conocimiento productivo y desalentar la competencia desleal.
Descripción general	El nivel de piratería es un importante indicador de la eficacia de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en el país. La información para esta variable se recoge del Informe Especial 301 de la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA) en el contexto de su examen anual de las prácticas de los países de propiedad intelectual. Fuente: Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual, 2013.
Observaciones	México tiene una calificación para el año 2013 de 4.3. Acorde con el comportamiento de 2009 a 2013, el puntaje general no ha cambiado, sin embargo, mejoró en 0.1 puntos del 2012 a 2013 período impulsado por mejoras en los tres componentes del índice. Debido a un ligero aumento en todos los elementos del componente Entorno Legal y Político, México mejoró en 0.1 puntos entre 2012 y 2103. Durante el mismo período de tiempo, los Derechos de Propiedad Física aumentaron en 0.1 puntos. Considerando que el incremento promedio se ha mantenido constante durante cuatro años se determinó que para el año 2018 se puede comprometer el 0.2 puntos que permitirá a México mantenerse en la variable de Piratería de los derechos de autor dentro de los primeros cinco lugares para Latinoamérica.
Periodicidad	Anual
Fuente	Índice de los Derechos de Propiedad (http://www.internationalpropertyrightsindex.org/)
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2013	**Meta 2018**
4.3	4.5

Indicador 8	**Realización de actividades de cooperación internacional**
Objetivo	5. Fortalecer la presencia internacional en el ámbito de la Propiedad Intelectual.
Descripción general	Contabiliza las actividades realizadas de cooperación internacional conforme a los compromisos adquiridos.
Observaciones	La proyección para el año 2018, ha considerado que el IMPI contrae obligaciones diversas en forma, tiempo y fondo respecto de los compromisos que se suscriben con otras entidades homólogas y/u

	organismos gubernamentales de carácter internacional en materia de propiedad industrial y algunos en materia de protección de propiedad intelectual, por lo que, la planeación de la meta está basada en un 100% anual que debe resolver los asuntos en cuestión.
Periodicidad	Anual
Fuente	Expedientes de la Dirección Divisional de Relaciones Internacionales.
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2013	**Meta 2018**
70	80

Transparencia

Con el propósito de cumplir el mandato de transparencia y rendición de cuentas, el IMPI publicará el Programa de Innovación Protegida (PIP) 2014 – 2018, así como los informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en las páginas web:

http://www.economia.gob.mx

http://www.impi.gob.mx

Siglas y acrónimos

ADPIC	Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
CDIP	Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual de la OMPI
CGV	Cadenas globales de valor
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSEAD	Escuela de negocios y un centro de investigación de Francia, que colabora con la OMPI en la generación del índice mundial de innovación
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
IPRI	Índice Internacional de Derechos de Propiedad
I&D	Investigación y Desarrollo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
PCT	Tratado de Cooperación de Patentes
PI	Propiedad Industrial
PIB	Producto Interno Bruto
PIP	Programa de Innovación Protegida
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPH	Programa Piloto del Procedimiento Acelerado de Patentes
PRODEINN	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
SAGPAT	Sistema Automatizado de Gestión de Patentes
SIGAPPI	Sistema Integral de Gestión Asuntos de Protección a la Propiedad Intelectual
SIGMAR	Sistema Integral de Gestión de Marcas
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación

TMCA	Tasa media de crecimiento promedio anual
USD	Dólares estadounidenses o americanos

Glosario

Actividad inventiva: La invención no debe resultar obvia para un experto en la materia.

Aplicabilidad industrial: La invención tiene que ser susceptible de aplicarse a productos, pues las meras formulaciones técnicas no son patentables.

Carácter multifactorial: Se refiere a la participación de varios factores que inciden en la conformación de un resultado.

Certeza jurídica: Se refiere a la seguridad o certidumbre que tienen los ciudadanos de que las leyes se cumplen, de manera objetiva, bajo criterios previamente establecidos y en igualdad de condiciones para todos.

Competitividad: Expresión utilizada para comparar la estructura de costos del proceso de producción, principalmente mano de obra y materias primas, tecnología, diferenciación de productos y tamaño del mercado, entre otros factores, de un productor con respecto a otros productores internos o externos de productos con igual calidad.

Conocimiento productivo: Es el proceso y resultado de aplicar nuevos conocimientos en los procesos productivos; es un tipo de conocimiento, que se concreta en los procesos, en los procedimientos, en la tecnología y en los productos o resultados y, por ello, es de carácter explícito y con valor de uso; en otras palabras, se refiere a la utilización práctica de conceptos, ideas, nuevos usos, propuestas e invenciones aplicadas con éxito comercial.

Derechos de autor: Incluye obras literarias, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, tales como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos.

Economía del conocimiento: Aquellas economías nacionales o sectores productivos que muestran un mayor dinamismo y crecimiento originado por la producción y el uso intensivo de la información, la tecnología y el conocimiento en la creación de valor. Se conjetura que en una economía basada en el conocimiento, el cambio tecnológico y la innovación son los motores que hacen posible la expansión de la actividad económica en tanto que los mismos vayan ligados a una mayor disponibilidad de mano de obra calificada.

Estado de la técnica: Consiste en un reporte técnico estratégico que tiene como objetivo evaluar los requisitos de pantentabilidad.

Factores externos: O también llamados factores exógenos, son los que provienen del ambiente exterior al del medio en el que se circunscribe, como pueden ser nuevas tecnologías, cambio en los valores de la sociedad, o nuevas oportunidades o limitaciones del ambiente (económico, político, legal y social).

Innovación: La concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Otra definición de innovación es la que se presenta en la Ley de Ciencia y Tecnología: “Generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes”.

Marcas de certificación: Se dan a productos que cumplen con requisitos definidos, sin ser necesaria la pertenencia a ninguna agrupación o entidad. Pueden ser utilizadas por todo el que certifique que los productos en cuestión cumplen ciertas normas.

Memorándum de entendimiento: Documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre partes. El mismo expresa una convergencia de deseo entre las partes, indicando la intención de emprender una línea de acción común. Es una alternativa un poco más formal a un acuerdo de caballeros. Su plural, memoranda.

Mercancía apócrifa: Producto derivado de un acto de violación del derecho de autor, bien sea por la obtención y distribución de copias sin la previa autorización expresa del autor, o bien por la comunicación pública y puesta a disposición de contenidos de manera ilegal.

Novedad mundial: La invención no debe formar parte del estado anterior de la técnica.

Patente: Es un conjunto de derechos exclusivos concedidos por el Estado al inventor o inventores de un nuevo producto susceptible de ser explotado industrialmente por un periodo de tiempo determinado a cambio de la divulgación de la invención al término de éste.

Propiedad industrial: Es una de las categorías de la propiedad intelectual, que incluye las patentes de invenciones, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

Propiedad intelectual: Se refiere a las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio.

Signos Distintivos: Son aquellas imágenes, nombres, frases, las combinaciones de estos, entre otros, que se utilizan en la industria o el comercio para diferenciar las manifestaciones o actividades homologas de los demás, las propias actividades, servicios, productos o establecimientos.

Tratado de Libre Comercio: Acuerdo comercial amplio mediante el cual dos o más países eliminan sus barreras comerciales gradualmente. Puede incluir disciplinas como: bienes, servicios, inversión, compras de gobierno, solución de controversias, entre otros.